



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29611

09/12/2020

76091

AUTOR/A: RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, incluye al sector profesional taurino. Estas medidas se exponen en la carta remitida por el embajador permanente del Reino de España ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), a la que se refiere la presente iniciativa.

El Gobierno ha incorporado otras medidas específicas de protección al sector profesional taurino en respuesta a la crisis provocada por el COVID-19: ha aprobado el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, que recoge un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo en favor de los profesionales taurinos.

La Unesco ha desmentido oficialmente en su página oficial de Twitter la supuesta exclusión de la candidatura de la Tauromaquia como candidata a Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Madrid, 16 de febrero de 2021